

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022**ACTA COMPROMISO N° MAATE-PRAS-001-2022**

Tema: Audiencia Pública RDC 2022 – DIRECCIÓN ZONAL	Fecha de Inicio:	Fecha Fin:
EOD: Dirección Zonal 1 del MAATE	25/04/2023	09/05/2023
Lugar: Instalaciones del Museo Centro Cultural de Ibarra, Calle Sucre 7 – 11 y Oviedo	Transmisión:	@maatezonal1

1. ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: “*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos*”.

El Art. 95 de la misma ley dispone: “*La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.*”

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: “*De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.*”

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicables para el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2022, en este sentido, en la **Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**, establece:

- **Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo** en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**Dirección:** Calle Madrid 1159 y Andalucía**Código postal:** 170525 / Quito-Ecuador**Teléfono:** +593-2 398 7600www.ambiente.gob.ec

disponga, **durante un período de dos semanas (14 días)**. Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.

- **Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia**, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

El 14 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2023-0140-M, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado señaló a las Entidades Operativas Desconcentradas: ***“...dispongo que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2022 de las Entidades Operativas Desconcentradas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como responsables directos en cada uno de sus territorios.”***

El 28 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2023-0197-M, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica indicó a las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social – PRAS, lo siguiente: ***“... solicita dar cumplimiento estricto a las acciones y plazos establecidos en el cronograma adjunto, a fin de que la información de las Entidades Operativas Desconcentradas (Direcciones Zonales y PRAS) sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, las autoridades de estas dependencias liderarán el proceso de Rendición de Cuentas 2022 en cada uno de sus territorios, con el apoyo técnico y seguimiento de la Coordinación General de Planificación Estratégica, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación”.***

El 17 de marzo de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2023-0273-M, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica indicó a las Entidades Operativas Desconcentradas, lo siguiente: ***“...cada Dirección Zonal y el PRAS deberán realizar la audiencia pública de forma presencial y transmitirla en vivo por los medios digitales que disponga”.***

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el compromiso adquirido por la Dirección Zonal 1 Imbabura, producto de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2022.

2. PARTICIPANTES: Ciudadanía en general

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2022, de la Dirección Zonal 1 Imbabura.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 10:00 del martes, 25 de abril de 2023, se realizó la Audiencia Pública de la Dirección Zonal 1 Imbabura; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/>, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de catorce (14) días.

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2022 y publicados en la página institucional en <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/>.

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 1 Imbabura, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2022.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopilaron un total de 08 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y resueltos durante la audiencia pública.

A continuación se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

Aporte ciudadano 1:

¿Por qué el MAATE, Dirección Zonal, no lidera una alianza estratégica con los GADs, Academia, MAG y Juntas para desarrollar decisiones concretas de Protección de páramos,

vertientes, y bosques para apoyar la producción Agrícola, ya que no solo vivimos con agua, necesitamos alimentos y trabajo?

Emitido por el ciudadano: Washington Estrella; **Con cedula de identidad:** 1000630390

Respuesta Aporte 1.-

Mediante Resolución RL-2019-2021-097 de 06 de mayo de 2021, la Asamblea Nacional declaró al 23 de junio como “Día Nacional de los Páramos” y dictaminó que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE, elabore el Plan de Acción Nacional para la Conservación, Restauración y Uso Sostenible de los Páramos.

Esta Cartera de Estado, se ha comprometido como parte de los programas claves sectoriales en función de las metas y programas prioritarios de la Presidencia de la República para el año 2022, cumplir con la elaboración del ‘Plan de Acción Nacional para la Conservación, Restauración y Uso Sostenible de los Páramos’.

Para efecto se conformó un equipo de trabajo de varias dependencias de esta Cartera de Estado para coordinar y ejecutar el proceso de construcción del ‘Plan de Acción Nacional para la Conservación, Restauración y Uso Sostenible de los Páramos’ – PAN Páramo.

La protección de los páramos y ecosistemas es un compromiso de todas las Instituciones públicas y privadas, pero la Ley de Recursos Hídricos vigente con su Reglamento y la nueva propuesta de ley, contempla ya articulados muy explícitos sobre protección de fuentes de agua; inclusive en las resoluciones administrativas de autorizaciones de uso de agua dadas por las Direcciones Zonales del MAATE ya se emiten disposiciones concretas sobre reforestación y cuidados de fuentes hídricas, mismas que deben ser efectivas para la emisión de las renovaciones de uso de agua. Estas disposiciones pueden mejorarse con el aporte de otras Instituciones especialmente en la vigilancia de que se cumplan dichas normas.

Aporte ciudadano 2:

¿Por qué no se impulsa el proyecto Puruhanta vital para los campesinos y para alimentar el Ecosistema del lago de Yahuarcocha?

Emitido por el ciudadano: Washington Estrella; **Con cedula de identidad:** 1000630390

Respuesta Aporte 2.-

El Proyecto multipropósito Puruhanta ya fue en su momento ejecutado por la Ex SENAGUA en el tema de estudios a nivel de Prefactibilidad. Por temas jurídicos y financieros no fue posible la continuidad de los estudios a nivel de factibilidad y Diseños Definitivos, pero

actualmente se ha dado seguimiento e impulso al mismo, producto de eso se han conformado mesas técnicas interinstitucionales desde el año 2021, donde existen compromisos que deben ser asumidos entre todas las instituciones participantes, con más razón debido al cambio de enfoque del proyecto que actualmente tiene más peso por el tema de abastecimiento de agua potable, donde la Empresa de Agua Potable de Ibarra EMAPA-I, que lidera la mesa de trabajo y quienes deben dar las nuevas directrices con el cambio de enfoque del proyecto. Al no ser ya un proyecto tipo multipropósito la intervención de la Empresa Pública del Agua EPA es limitada, siendo la búsqueda de recursos el mayor inconveniente actual para la continuidad del Estudio.

Aporte ciudadano 3:

¿Cómo podemos recibir el apoyo de la dirección para declarar más Áreas Protegidas en los subsistemas comunitarios y privados?

Emitido por el ciudadano: Francisco Javier Robayo Guerra; **Con cedula de identidad:** 1714110291.

Respuesta Aporte 3.-

Actualmente el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica según lo establecido en el acuerdo ministerial MAAE-2020-023 en el cual se expide el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la institución atribuye a la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y definir las políticas y lineamientos para su manejo y gestión, por lo que esta Dirección Nacional brinda actualmente el soporte técnico para los procesos vinculados con el establecimiento de nuevas áreas protegidas. En cumplimiento de sus atribuciones institucionales las Direcciones Zonales implementan las políticas, normas y estrategias en el ámbito ambiental y del recurso hídrico en territorio, por lo que es importante el rol articulador que cumplimos entre los actores interesados en la declaratoria de áreas protegidas, el enlace con la Dirección Nacional responsable, acercamientos e intercambio de conocimiento con otros actores que trabajan en estos temas en territorio y la aplicación de la normativa en territorio. De existir el interés de los actores comunitarios o privados para el establecimiento de áreas protegidas en estos subsistemas, podemos mantener acercamientos iniciales para socialización de la norma y canalizar con el equipo técnico del MAATE Central.

Aporte ciudadano 4:

¿Qué acciones se van a tomar para trabajar en reducir el tráfico ilegal de orquídeas?

Emitido por el ciudadano: Francisco Javier Robayo Guerra; **Con cedula de identidad:** 1714110291.

Respuesta Aporte 4.-

En el Ecuador habita el 14% de orquídeas del mundo, esto representa una valiosa oportunidad de posicionamiento del país como megadiverso, sin embargo, no es un secreto que existen actividades ilegales de comercialización de orquídeas silvestres, notándose en la zona dos intereses principales, el primero la comercialización directa de orquídeas a personas que gustan de estas especies con fines de colección y reproducción, y segundo la extracción para colecciones personales; por ello como cartera de estado venimos trabajando en tres acciones concretas encaminadas a reducir el cometimiento de infracciones ambientales con las especies silvestres: Primero, se articula y coordina actividades interinstitucionales de educación ambiental, en la provincia de Imbabura principalmente se realiza en articulación con el Consejo Consultivo Local de Educación Ambiental. Segundo actividades de control forestal y vida silvestre en vías y en sitios de los cuales se han recibido alertas de tenencia de vida silvestre, de estos operativos se generan procesos de rescates o retenciones que se canalizan según lo establecido en la normativa ambiental vigente. Tercero, el seguimiento a sitios donde existe tenencia de especies silvestres desde hace tiempo atrás y no cuentan con procesos de regularización para en función del análisis del caso determinar y asesorar el proceso de regularización y en caso de no realizarlo se pueda realizar la disposición de los individuos en sitios autorizados o su reinserción al hábitat natural, además de la aplicación de la normativa.

Aporte ciudadano 5:

¿Según los datos de la gestión realizada, los rescates de vida silvestre han aumentado o disminuido, se considera que la población ha generado conciencia de respeto a la fauna?

Emitido por el ciudadano: Steeven Benalzacar; **Con cedula de identidad:** 1004207138.

Respuesta Aporte 5.-

De los datos estadísticos entre 2021 al 2022 ha existido un incremento en los rescates de vida silvestre, lo cual nos hace pensar que a pesar de las actividades de educación y sensibilización ambiental aún falta interiorizar la sensibilidad de la población por el respeto a la vida silvestre y aún existe el cometimiento de infracciones ambientales como la tenencia de fauna silvestre. Con la finalidad de prevenir estas infracciones trabajamos de manera articulada en actividades de educación ambiental y control forestal y de vida silvestre. Adicionalmente los especímenes silvestres rescatados cuentan con una cadena de trazabilidad mediante actas de rescate y custodia temporal.

Aporte ciudadano 6:**Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

¿Cuál va a ser el enfoque para el año 2023 que la DZ1 va a tomar para la protección de agua y ambiente?

Emitido por el ciudadano: Estefanía Flores; **Con cedula de identidad:** 1004595672.

Respuesta Aporte 6.-

Para el MAATE es un compromiso y un deber en promover la conservación y uso sostenible de los ecosistemas debido a su enorme importancia para la protección y regulación hídrica y de sus demás servicios ecosistémicos, es por eso que a nivel de la Dirección Zonal 1 para el año 2023 se tiene proyectado declarar dos Áreas de Protección Hídrica.

Aporte ciudadano 7:

¿Qué está haciendo el Ministerio del Ambiente para el control de la extracción de material pétreo de las quebradas por parte de los mineros, hay consecuencias graves como daños en las tomas y redes de sistema de riego? Ejemplo inundaciones en la Ciudad de Ibarra?

Emitido por el ciudadano: Miguel Echeverría; **Con cedula de identidad:** 1001233574.

Respuesta Aporte 7.-

Acorde a lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias, y la designación de competencias Descentralizadas, así como la NOMATIVA AMBIENTAL que permite la calificación de Autoridades Ambientales de Aplicación Responsable, determinan que la competencia del control y seguimiento de las actividades extractivas de áridos y pétreos son competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en el caso del Cantón, el GAD Municipal de Ibarra es el competente en el control y seguimiento. Sin embargo, como Dirección Zonal 1, brindamos el apoyo técnico, con capacitación constante al personal del GAD Ibarra, apoyo en las consultas y los requerimientos para que puedan ejercer su autoridad y gestión, además mantenemos abiertos los canales para la atención a denuncias ciudadanas en caso de afectaciones al ambiente por este tipo de actividades.

Aporte ciudadano 8:

¿Cómo hacer/formar asociaciones consorcios de agua de riego, con los 150 sistemas de acequias de riego en el ámbito provincial o cantonal?

Emitido por el ciudadano: José Raúl Fuentes; **Con cedula de identidad:** 1001243953.

Respuesta Aporte 8.-

Para conformar asociaciones o consorcios de agua de riego, con los 150 sistemas de acequias de riego en el ámbito provincial o cantonal, primeramente se debe conformar

Juntas de Riego y drenaje de primer grado con un mínimo de 5 personas en base a la normativa vigente, para luego dar paso a una Junta de Segundo Grado que se agrupan a las de Primer Grado de similar naturaleza y se requiere un mínimo de cinco integrantes o Juntas de riego y drenaje que cuenten con su respectiva personería jurídica y continuar con la conformación de la Organización de Juntas de riego y drenaje de Tercer Grado que a su vez se conforma de por al menos 5 juntas de segundo grado legalmente constituidas las mismas que no intervendrán en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso, ni podrán dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Para esta conformación será realizada exclusivamente por la máxima Autoridad de la Autoridad Única del Agua para la creación de la Personería Jurídica.

Con la sucesión de conformación de las Juntas de Agua de riego y Drenaje, con toda la documentación vigente conforme lo estipula la Ley Vigente y su reglamento se llega a conformar los Consorcios sin fines de lucro que tienen por finalidad la prestación del servicio, bajo criterios de equidad, interculturalidad, eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, calidad en la prestación del servicio y en la distribución del agua.

Por lo expuesto, me comprometo a continuar trabajando de manera eficiente, conforme a las funciones y competencias de la Dirección Zonal.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Bolívar Montenegro V/Responsable de la Oficina Técnica Ibarra	10.mayo.2023	
Revisado y Aprobado por	Wilmer Villarreal / Director Zonal	10.mayo.2023	

Ibarra, 10 de mayo de 2023

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec